



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070001529

Fecha: 19/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JULY



"Por medio del cual se realiza un traslado"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.4.2 *Traslado o permuta* del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, define el traslado así: "Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñan cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño..."

Según el artículo 2.2.5.4.3, *Reglas Generales del traslado*. Consagra expresamente que: "El traslado se podrá hacer por necesidades del Servicio..."

Por necesidad del servicio y con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, se hace necesario realizar un traslado entre los diferentes Grupos de Trabajo, asignados a algunos organismos que conforman la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto sé

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a la señora **JULY PAULINA HURTADO VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.578.956**, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR AREA SALUD** (Provisional en vacante temporal), Código **412**, Grado **05**, NUC Planta **2421**, ID Planta **0853**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, para el cargo de **AUXILIAR AREA SALUD** (Provisional en vacante definitiva), Código **412**, Grado **05**, NUC Planta **2417**, ID Planta **0849**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL** de la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 14/03/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 14/03/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Palón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			